

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 13450171

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 110

OVALLE, 08/02/2021

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Edwar Jose PEÑA ANGARITA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Edwar Jose PEÑA ANGARITA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador FERNANDO ANDRES VALDIVIA ARAYA.

FECHA INICIO: 08/02/2021 FECHA VENCIMIENTO: 08/06/2021

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/RIA/AGR  
[701]08/02/2021

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo